Hordinario sauado 13 de abril 1709

En la Muy noble, y Muy leal Ziudad de Murcia, y Salas de las casas de la Corte della sauado trece de abril mil setez.os y nueue les Muy Ill.es señores Mur.s se juntaron a sauido ordin.o Como lo acostumbran, es a saber Don Franz.co quintanar Obeda Alguacil de los R.s Consj.os y Ill.s Corr.or de esta Ziudad Dn Simeon de Molina Dn Juan de Cordoua, Dn Geronimo Lorandona, Dn Pedro Jaregui molina, Dn Diego Porto Carrero, Dn Franz.co de Villar, Dn Franz.co Cogero de Zetina, Dn Alfonso manrresa, Dn Diego zarzosa, y Dn Franz.co de Camora Exidores = Leyendo Patrizio Serrano y Franz.co Garzia Guerrero Surados = por Ill.s Theniente de Corr.or; Fuio en noticia desta Ziudad que con el motiuo de hauer pasado ya a el campo los zin quenta Caualos, sin embargo de lo Representado al Capitan, Pais la Junta de Guerra, a expedir hordenes a los Diputados para que los Rezumesen, a los Jaurr y Janiesen, a fin de que se Ejecuten las hordenes, procurando obiar los Inconuenientes = Y como sus S.s a dado otras prouidenzias que conduzen a la quietud de aquellos Rez.os, buen gouierno de ellos, y esta Ziud; En cumplimiento del mayor Serui.o de su Mag.d lo Representa a esta Ziudad, por si considerase Nezesaria otra alguna diligenzia para Ejecutarla, por mayor Promptitud como lo desea por su zelo y obligazion al Rey nro S. quietud y a uno de sus vasallos = Y la Ziudad hauiendo oido las prasias a los Ill.s de Corr.or por la Oxilarzia, siendo digital la de esta Ziudad en todas sus ocurrenzias; Y no ofresiendose otras diligenzias que Ejecutar, por tener lasto las prevenidas segun la expresion hecha en esta, y con tanto se Mantiene Ziudad quedala Ziudad para asistirle en lo que ocurriese del R.l seruicio, por su zelo y lealtad, para ocurrir y asistirle en todo lo que sea de la R.l gratitud =

Diputados de el Campo a oxen los 50 Caualles obiando Diuersiones =

Llegada de los Caualloz al Campo, y prisiones que el Capitan a echo en Denia xan =

Que por quanto se a entendido, que con la ocasion de hauer llegado al lugar de Denia San Calle desta Ziudad, el Capitan Don Miguel Oriz Cerzinquenta Caualles para el alozamiento en su Campo, con orden de no deuitir, sin llenar los Diez mil ducados de sentencias que de menos, se a Regardo a sus Rez.os, con los crezidos salarios diarios de los R.s de a ocho el Capitan, y uno cada de los oziziales y quatro de plata